



Municipalidad Distrital de San Marcos

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 456-2021-MDSM/HRI/A

San Marcos, 04 de Noviembre del 2021.

VISTO:

El INFORME N° 773-2021-COVID-19/GM/MDSM, presentado por el Gerente Municipal de esta Entidad, mediante el cual recomienda designar al Ingeniero Economista Abel Raúl Mallqui Unchupaico como Gerente de Desarrollo Social de la Municipalidad Distrital de San Marcos, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la cual radica en la facultad de ejercer actos administrativos y de administración;

Que, el numeral 17) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que son atribuciones del Alcalde: Designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 438-2021-MDSM/HRI/A, de fecha 19 de octubre del 2021, se encargó al Ing. Mariano Leoncio Peña Santillán la Gerencia de Desarrollo Social de la Municipalidad Distrital de San Marcos en adición a sus funciones;

Que, mediante INFORME N° 773-2021-COVID-19/GM/MDSM, el Gerente Municipal de esta Entidad, recomienda al Despacho de Alcaldía dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 438-2021-MDSM/HRI/A en el cual se le encargó al Ing. Mariano Leoncio Peña Santillán la Gerencia de Desarrollo Social de la MDSM; consecuentemente recomienda que, mediante acto resolutivo se DESIGNE al Ingeniero Economista ABEL RAUL MALLQUI UNCHUPAICO identificado con DNI N° 20095555 y con CIP N° 21964 como Gerente de Desarrollo Social de la Municipalidad Distrital de San Marcos, el Gerente Municipal informa que cumple con los requisitos requeridos;

Estando a lo expuesto, contando con el visto bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica y en uso de las atribuciones conferidas en los Artículos 20°, numeral 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;





Municipalidad Distrital de San Marcos

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR al Ingeniero Economista ABEL RAUL MALLQUI UNCHUPAICO como Gerente de Desarrollo Social de la Municipalidad Distrital de San Marcos.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR, sin efecto el Artículo Tercero de la Resolución de Alcaldía N° 438-2021-MDSM/HRI/A y cualquier otra disposición que se oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Unidad de Informática de la Municipalidad Distrital de San Marcos, publicar en el Portal Institucional de la Entidad la presente Resolución, conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Ing. Christian John Palacios Laguna
ALCALDE